



Premio  
Nacional  
Cerámica

Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Oficio No. 665

A quien Corresponda:

En referencia al artículo 8 Fracción VI inciso g, del Instituto de Transparencia e información Pública, le Notifico, que este Organismo Público Descentralizado NO ha entregado ni tiene las atribuciones para dar concesiones, licencias, permisos, autorización y demás actos administrativos, conforme a lo establecido en el reglamento del Patronato Nacional de la Cerámica.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 7 de noviembre del 2022

Lcda. Yunuen Berenice Estrada Martino  
Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.



c.c.p. Archivo